Para despachos de fuera del Reyno

SELLO CVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

del Orden de Santiago de los Comis. de Castilla y Guerra de su Mag. Sup.te y Gov.dor del Hon.do R.l Cons.o de Hazienda y Negocios Provinciales y del Reyno por ante Mariano Lopez Granado Esc.no de su Mag. en Madrid a dos del corriente y tomada la razon en los Libros de la Contaduria del Sueldo del Cons.o de Hazienda y Aquella Corte; en el dho Luis Garcia Marin Esc.no desta dha Corte y su Not.o del Numero y Ayuntam.to y Cierto por dhos señores de la misma conformidad, acordaron se guarde cumpla y Exec.te y guarde en su Exec.on el dho Real despacho y Pragmatica en el inserto, y que assi se cobre y administre por el dho Contador, y que assi se cobre por el de Alcavala de la Ciudad de Leon todas las mercaderias Frutos y Ganados Libres y exentos y preeminencias que le tocan y deben gozar y le pasen en los Efectos de Justificacion que combiene y se le admitan en quenta y data de lo que cobrare y pusiere en Cargo en virtud de esta Zedula y mandose al Contador de Alcavala de la dha Ciudad de Leon y de los demas